

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 04.03
	Fecha aprobación	2014 04 07
	Página	1 de 3
<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b> Revisión de pares del informe de certificación de GF		

## PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE PARES DEL INFORME DE CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN FORESTAL QUE DEBEN IMPLEMENTAR LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN

---

### CONTENIDO

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. REVISIÓN DE PARES .....	2

 Sistema Argentino de Certificación Forestal	Código	PG 04.03
<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	Fecha aprobación	2014 04 07
Revisión de pares del informe de certificación de GF	Página	2 de 3

## 1. OBJETO

Este procedimiento establece los requisitos que deben cumplir los Organismos de Certificación (en adelante OC) para el desarrollo de la revisión del informe de evaluación de la conformidad (informe de la auditoría inicial de certificación – Etapa 2) con los requisitos de la *IRAM 39801* e *IRAM 39805* vigentes, por parte de pares externos.

## 2. ALCANCE

Este Procedimiento General ha sido aprobado por el Consejo Directivo de la Asociación cerfoar y es de aplicación para todos aquellos OC autorizados por cerfoar que realicen auditorías de la gestión forestal sostenible conforme a lo establecido por el Sistema Argentino de Certificación Forestal.

La revisión por parte de pares externos del informe de recertificación no es un requisito obligatorio para los OC.

## 3. REVISIÓN DE PARES

El informe borrador de la auditoría inicial de certificación – Etapa 2 de la gestión forestal debe ser presentado a un panel de revisores externos e independientes (pares). Estos expertos técnicos serán los encargados de evaluar el formato y la calidad del informe y verificar que la información proporcionada por el informe es lo suficientemente precisa y fiable para que el OC pueda tomar la decisión de certificación.

La principal función de los pares revisores será revisar todos los contenidos del reporte borrador de la auditoría inicial de certificación – Etapa 2, pero fundamentalmente deberán opinar si las condiciones y no conformidades identificadas por el equipo auditor son apropiadas y consecuentes con la evidencia obtenida.

Este requisito es incorporado para asegurar que todos los informes de la auditoría inicial de certificación – Etapa 2 de gestión forestal (Informes de Certificación) cumplen con un nivel de calidad mínimo. Esto implica que todos los informes de las auditorías iniciales de certificación – Etapa 2 de gestión forestal poseen la información completa y se han identificado y descrito adecuadamente todas las no-conformidades.

El proceso de revisión formal de los informes de la auditoría inicial de certificación – Etapa 2 de gestión forestal debe incluir los siguientes requisitos:

- a. El informe debe ser revisado al menos por un (1) par revisor externo e independiente con la experiencia y los conocimientos técnicos necesarios para evaluar la adecuación del informe y la validez de la decisión de certificación propuesta;

NOTA: el OC es responsable de reunir pares evaluadores con conocimientos específicos (locales) de los aspectos silvícolas, ambientales, sociales y económicos para cada gestión forestal evaluada.

- b. El par revisor (s) no debe ser parte del *staff* del OC, de tiempo total o parcial, y estará sujeto a los mismos requisitos relativos a la independencia y la confidencialidad que los otros miembros del personal del OC con injerencia/incumbencia en la decisión de certificación;

	Código	PG 04.03
<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	Fecha aprobación	2014 04 07
Revisión de pares del informe de certificación de GF	Página	3 de 3

- c. El par revisor (s) no debe tener relaciones comerciales, contractuales u otra clase de vinculo con la organización cuya gestión forestal esta siendo evaluada y no debe presentar conflictos de intereses con las partes involucradas en la evaluación que atenten contra la imparcialidad de sus conclusiones/desempeño y tarea.
- d. El par revisor (s) debe desempeñarse de acuerdo a términos de referencia claros, definidos por el OC, que incluyan de forma expresa, como mínimo, los siguientes requisitos:

- la adecuación del trabajo de campo como base para la toma de una decisión de certificación;
- la claridad de la presentación de las observaciones como base para una decisión de certificación;
- la decisión de certificación propuesta (conclusiones de auditoría) se justifica con los hallazgos de la auditoría de gestión forestal

NOTA: ISO 19011:2011 3.3 **evidencia de la auditoría**. Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. [NOTA La evidencia de la auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa]

ISO 19011:2011 3.4 **hallazgos de la auditoría**. Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. [NOTA 1: Los hallazgos de auditoría indican conformidad o no conformidad. NOTA 2: Los hallazgos de auditoría pueden llevar a la identificación de oportunidades de mejora o al registro de mejores prácticas. NOTA 3: Si los criterios de auditoría son seleccionados de requisitos legales o de otra índole, los hallazgos de auditoría se denominan Cumplimiento o Incumplimiento. NOTA 4: Adaptado de ISO 9000:2005, definición 3.9.5.]

ISO 19011:2011 3.2 **Criterios de auditoría**. Grupo de políticas, procedimientos o requisitos usados como referencia y contra los cuales se compara la evidencia de auditoría. [NOTA 1: Adaptado de ISO 9000:2005, definición 3.9.3. NOTA 2: si los criterios de auditoría son legales, se utilizan a menudo los términos “cumple” o “no cumple” en un hallazgo de auditoría].

ISO 19011:2011 **conclusiones de la auditoría**. Resultado de una auditoría, tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría. [NOTA Adaptado de ISO 9000:2005, definición 3.9.6.]

- e. El par revisor (s) debe tener en cuenta el contexto local y nacional en lo que respecta a la ordenación y gestión forestal, y debe tener en cuenta las perspectivas ambientales, sociales y económicas de la gestión forestal evaluada;
- f. Los comentarios del par revisor (s) deben ser citados y registrados;
- g. El OC debe contestar por escrito al par revisor y poner a disposición de los pares revisores una copia de dicha respuesta.

El OC debe tomar en cuenta los comentarios de los pares revisores en la versión final del informe de auditoría de certificación.